

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 90/1991

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expte n° 42-91 "DP" STJ la AUXILIAR MAYOR (PERSONAL DE SERVICIO) de la IIa. Circunscripción Judicial, Dña. María Dalia MANOSALVA, Presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 1.991 la renuncia presentada por la AUXILIAR MAYOR (PERSONAL DE SERVICIO) de la IIa. Circunscripción Judicial Dña. María Dalia MANOSALVA (L.C. N° 9.958.502).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ – IGLESIA HUNT – Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**